

1946 - 2016

EXP-UNC: 0008679/2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 193/2017, por la que se designa interinamente a la Lic. Irina Morán como integrante del Equipo del Área de Comunicación Institucional de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que según informa la Sra. Secretaria de Administración, corresponde abonar las funciones desempeñadas por la Lic. Morán, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 110);
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, la Resolución Decanal N° 193/2017, en su art. 1º, sólo en lo que se refiere al cargo y partida dispuestos, a fin de remunerar las funciones de la **Licenciada Irina MORÁN**, legajo 49351, en el Área de Comunicación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, para que donde dice: "...abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva -Cód. 114...", diga: **"...abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110). Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. L. Abrate- Sede 05E"**.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **22 MAR 2017**

RESOLUCIÓN N° 251
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES